

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 3015** PANADERÍAS NUEVAS DE SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOGIFRIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PANADERÍAS NUEVAS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Panaderías Nuevas de Santander, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada con carácter universal el 18 de junio de 2020 acordó por decisión del socio único, la fusión por absorción de Logifrio, Sociedad Limitada Unipersonal, y Panaderías Nuevas del Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y las absorbidas, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Se hace constar que Panaderías Nuevas de Santander, Sociedad Limitada Unipersonal, es titular del cien por cien (100%) del capital social de Logifrio, Sociedad Limitada Unipersonal, y Panaderías Nuevas del Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Santander, 18 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Panaderías Nuevas de Santander, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador solidario de Logifrio Sociedad Limitada Unipersonal, y Panaderías Nuevas del Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, Carlos Martínez Villagra.

ID: A200024743-1